



RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS N° 280 -2024-MPH/GSP

Huancayo, 10 JUL 2024

VISTO:

El Informe de Pre Calificación N° 067-2024-MPH/STPAD de fecha 12 de junio de 2024, evacuado por el Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huancayo, respecto a la Precalificación de Reporte de Falta Disciplinaria sobre **"RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL HORARIO Y LA JORNADA DE TRABAJO; POR PARTE DEL SERVIDOR MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO – MATAMOROS CRISPIN JUAN.**

CONSIDERANDO:

Que, el presente procedimiento se **inicia** en mérito al **INFORME N° 249-2024-MPH/GSP/UGMSS**, de fecha 29 de mayo del 2024, suscrito por la Ing. Susana Blanca Huzco Acosta, Gerente de servicios Públicos, quien comunica a la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre las faltas no justificadas del Señor **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, y que fue derivado a la Secretaria Técnica mediante Proveído N° s/n MPH/SGGRH, de fecha 07 de Junio del 2024, para inicio de investigación preliminar y determinación de responsabilidad; siendo como sigue:

Que, con Informe N° 249-2024-MPH-GSP/UGMSS, de fecha 29 de mayo del 2024, suscrito por la encargada de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento, Ing. Susana Blanca Huzco Acosta, quien da a conocer las inasistencias del Servidor Municipal Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, personal de campo de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento(UGMSS), Unidad Encargada de brindar el servicio de agua potable a los sectores administrados por la Municipalidad Provincial de Huancayo , quien viene faltando reiteradamente al trabajo.

Que, el servidor Municipal Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, Identificado con DNI N° 720072928, perteneciente al D.L.728 viene faltando al trabajo reiterativamente, es así que desde el día miércoles 22/05/2024 hasta el día 29/05/2024, no se ha presentado a trabajar en la UGMSS, perjudicando el desarrollo de actividades programadas por la Unidad;

Se adjunta informes de las inasistencias anteriores del presente año:

- Informe N° 104-2024-MPH-GSP/UGMSS.
- Informe N° 108-2024-MPH-GSP/UGMSS
- Informe N° 172-2024-MPH-GSP/UGMSS
- Informe N° 230-2024-MPH-GSP/UGMSS
- Informe N° 231-2024-MPH-GSP/UGMSS.

Que, con Informe N° 104-2024-MPH-GSP/UGMSS, fe fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento



DECLARATION OF INTEREST

DECLARATION DE CONFLIT D'INTÉRÊT

I, the undersigned, being a member of the Royal Canadian Mounted Police, do hereby declare that I have no financial interest in any business, organization or institution which is or may be affected by the performance of my duties as a member of the Royal Canadian Mounted Police.

Je, soussigné(e), étant membre de la Gendarmerie royale du Canada, déclare par la présente que je n'ai aucun intérêt financier dans aucune entreprise, organisation ou institution qui est ou qui pourrait être affectée par l'exécution de mes fonctions en tant que membre de la Gendarmerie royale du Canada.

I have read and understand the contents of this declaration and I declare that the information provided is true and correct to the best of my knowledge.

J'ai lu et j'ai compris le contenu de cette déclaration et je déclare que l'information fournie est vraie et correcte, autant que je le sais.



Signature of the member
Date

Signature of the member
Date



(UGMSS), Unidad encargada de brindar el servicio de agua potable a sectores administrados por la Municipalidad Provincial de Huancayo. Señala que, el Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, es servidor municipal del D.L 728, obrero con funciones y tareas de campo a cumplir, se informa que viene faltando reiteradamente a sus labores, dejando sin personal en el puesto de trabajo y generando inconvenientes e imprevistos en la Unidad, distorsionando el horario y personal establecido, asimismo el tratamiento de agua potable es de mucha responsabilidad, especialmente en época de lluvias, donde debido a las lluvias intensas genera en las captaciones mucha turbidez, ingresando a la planta de tratamiento y contaminando el agua, el personal de planta tiene que estar monitoreando el ingreso de agua, su tratamiento y la custodia de los bienes de la Institución; Nuestro objetivo institucional es brindar una eficiente prestación de los servicios en beneficio de la población del distrito y nuestro objetivo como unidad es brindar calidad del Servicio, el Servidor municipal faltó nuevamente a sus labores el día **viernes 23 y sábado 24/02/2024**, no comunico ni informo sobre su falta, perjudicando en la distribución del servicio de agua potable, se informa que de manera REITERADA sobre las faltas del servidor Municipal, Se informa a su despacho a fin de que se tome en cuenta y las acciones correctivas del personal en mención, para el control de su inasistencia en el reloj biométrico de la Unidad de Control y registro de personal;

Que, con informe N° 090-2024-MPH/GA/SGGRH-ABS, de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por el Área de Bienestar Social Lic. Sayumi Escobar Alarcón, quien da a conocer los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) y los Certificados Particulares (CMP) del Servidor **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, de la Gerencia de servicios Públicos, con enfermedad común, con Licencia con Goce de Haber 29/02/ 2024 al 29/02/2024. en tal sentido el área de bienestar social informa que es Procedente otorgar, la Licencia con Goce de Haber por accidente y enfermedad común a los trabajadores Municipales por los días indicados, puestos que los servidores presentan los documento de sustento;

Que, con Informe N° 108-2024-MPH-GSP/UGMSS, de fecha 05 de marzo del 2024, el responsable de la Unidad de la Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento Reynaldo Cuba Acuña informa reiteradamente sobre las faltas al trabajo del servidor Municipal Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, personal de la Unidad encargada de brindar el servicio de agua potable a sectores administrados por la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Servidor Municipal Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN** perteneciente al D.L.728, una vez más el día jueves 29/03/2024 NO SE PRESENTO A SU CENTRO DE TRABAJO Y FALTO, no comunico ni informo de su falta, tenía que realizar el servicio de vigilancia, con actividades y tareas a cumplir en el Reservorio de la Rinconada de Ocopilla, con funciones de gran responsabilidad puesto que el agua como elemento vital y primordial, debe de ser de servicio continuo.

Que, el Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, responsable de la vigilancia en el Reservorio de la Rinconada viene faltando repetidas veces, distorsiona todo el horario programado de funciones y tareas de campo a cumplir, tenía que estar en el horario de 14:00 pm a 22:00 pm, generando desorden en el horario e inconvenientes imprevistos, perjudicando en la distribución del servicio de agua potable, servicio administrado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, por lo que se informa de forma REITERADA para que se tome las acciones correctivas, descuentos de Ley y Sanciones del caso.



MES	DIAS	HORARIO	LUGAR DE TRABAJO	FRANCOS
ENERO A DICIEMBRE 2023 01/01/2023 AL 31/12/2023	LUNES A VIERNES SABADOS	07:00 AM A 4:30 PM/ALMUERZO 1 HORA DE 12:00 PM A 1:00 PM 7:00 AM A 12:30 PM	TRABAJOS DE CAMPO REDES DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CISTERNA	DOMINGOS
DICIEMBRE 2023 11/12/2023 AL 31/12/2023	LUNES A SABADO	06:00 A 22:00(RELEVA LAS OCHO HORAS) INFORME N° 465-2024- MPH/GSP/UGMSS	VIGILANTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RELEVA EL TURNO DEL PERSONAL DE FRANCO	DOMINGOS
ENERO 2024 02/01/2024 AL 31/01/2024	MIÉRCOLES A LUNES	06:00 A 14:00 OCHO HORAS INFORME N° 004-2024- MPH/GSP/UGMSS	VIGILANTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RELEVO DE TURNOS DE PERSONAL DE FRANCO	MARTES
FEBRERO/2024 01/02/2024 AL 29/02/2024	JUEVES A MARTES	14:00 A 22 OCHO HORAS INFORME N° 061-2024- MPH/GSP/UGMSS	VIGILANTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RELEVO DE TURNOS DE PERSONAL DE FRANCO	MIÉRCOLES
MARZO 2024	01/03/2024 AL 25/03/2024	VACACIONES		

- El Sr MATAMOROS CRISPIN JUAN, como personal de campo de la Unidad de Gestión Municipal de Saneamiento (UGMSS), en época de estiaje (julio a diciembre) trabaja como apoyo en el camión cisterna para el reparto de agua potable a sectores vulnerables de nuestra administración y en época de lluvias (enero a junio) trabaja en el cargo de vigilante, cubriendo turno y relevo del personal de planta de tratamiento, cubriendo las 8 horas laborales, tal como consta en los informes remitidos.

Que, con Informe N° 172-2024-MPH-GSP/UGMSS, de fecha 11 de abril del 2024, suscrito por el Responsable de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento Reynaldo Cuba Acuña, quien informa sobre el Servidor Municipal Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, personal de campo de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento(UGMSS), Unidad encargada de brindar el servicio de agua potable a los sectores administrados por la Municipalidad Provincial de Huancaayo , quien viene faltando reiterativamente al trabajo;

Que, el Servidor Municipal Sr. **MATAMOROS CRISPIN JUAN** pertenece al D. L 728, falto a su centro de trabajo el día martes 9, miércoles 10 de abril, **NO SE PRESENTO NI COMUNICO DE SU FALTA**, el personal esta como responsable del servicio de vigilancia, con actividades y funciones en el reservorio de la Rinconada de ocopilla, con la responsabilidad de brindar el servicio de agua potable a la población del sector de la Esperanza en el distrito de Chilca;

El Sr. Matamoros Crispin Juan reiteradamente falta al trabajo, distorsiona el cronograma de trabajo establecido y perjudica en la distribución del servicio de agua potable, se informa para las acciones correctivas, descuentos de Ley y Sanciones del caso.



MES 2024	LUGAR DE TRABAJO	HORARIO	DESCANSO
ENERO	VIGILANTE DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (RELEVO DE TURNO)	06:00 AM A 14:00 PM	MARTES
FEBRERO	VIGILANTE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (RELEVO DE TURNO)	14:00 PM A 22:00 PM	MERCOLES
MARZO	VACACIONES		
ABRIL	VIGILANTE RESERVOIRIO LA RINCONADA DE OCOPILLA	07:00 AM A 16:30 PM	VIERNES

- El Sr Matamoros Crispín Juan, en época de Estiaje (julio a diciembre) apoya en el camión cisterna para el reparto de agua potable a la población y en época de lluvias (enero a junio) trabaja en el cargo de Vigilante, cubriendo el relevo de turno del personal en Plantas de Tratamiento de agua potable.
- NOTA: se adjunta hoja de tramite (SISGEDO) del Informe N° 108-2024-MPH-GSP/UGMSS, que por archivamiento, se traspapeló el cargo del documento, el cual consta en la hoja de trámite.

Que, con Informe N° 230-2024-MPH-GSP-GMSS, de fecha 22 de mayo del 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de la Gerencia Municipal de Servicios de Saneamiento, Ing. Susana Blanca Huzco Acosta, quien da a conocer las faltas al Servicio que cometió el Servidor Municipal **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, personal de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento (UDMSS-ex Agua Potable), quien realiza el trabajo de campo, en el reparto de agua potable mediante el camión cisterna, abastecimiento del líquido elemento a la población administrada por la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien viene faltando reiterativamente al trabajo, y por motivos desconocidos y sin informe alguno, faltó el día miércoles 22 de mayo del 2024, actividades y tareas de campo que tenía que realizar, funciones a cumplir dentro de las redes de distribución del servicio de agua potable; la falta del Sr Matamoros Crispín distorsiona el horario y la programación realizada, genera imprevistos no programados.

Observación: El Señor **Matamoros Crispín Juan** tiene informes de sus faltas reiteradas, que en su momento se presentaron a su representada:

- Informe N° 172-2024-MPH-GSP/UGMSS.
- Informe N° 108-2024-MPH-GSP/UGMSS.
- Informe N° 104-2024-MPH-GSP/UGMSS.

Que, con Informe N° 231-2024-MPH-GSP/UGMSS, de fecha 23 de mayo del 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Gestión Municipal de servicios de Saneamiento, Ing. Susana Blanca Huzco Acosta, quien informa sobre las faltas del Servidor Municipal Sr **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, Identificado con DNI 20072928, personal de campo del D.L 728 de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento (UGMSS) Unidad encargada de brindar el servicio de agua potable a los sectores administrados por la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien viene faltando reiterativamente al trabajo, el Sr MATAMOROS CRISPIN JUAN el día de hoy jueves 23/05/2024, faltó al trabajo, actividades y tareas de campo que tenía que realizar, distorsionando el horario programado. En vista que el servidor municipal viene faltando reiterativamente y perjudicando a la Unidad, se pone a disposición al mencionado personal y a la vez se solicita el remplazo para continuar con las actividades programadas de la Unidad;



Observación: El Señor **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, tiene informes de sus faltas reiteradas, que en su momento se presentaron a su representada.

- Informe N° 230-2024-MPH-GSP/UGMSS.
- Informe N° 172-2024-MPH-GSP/UGMSS.
- Informe N° 108-2024-MPH-GSP/UGMSS.
- Informe N° 104-2024-MPH-GSP/UGMSS.

ROL DE SERVICIO DEL PERSONAL VIGILANTE DE LA UGMSS-EX AGUA POTABLE ENERO-2024:

Con Informe N° 004-2024-MPH-GSP/UGMSS remite el horario del servicio del personal de vigilancia de la Unidad de Gestión Municipal de Servicio y Saneamiento (UGMSS) correspondiente al mes de enero 2024(02/01/2024 al 31/01/2024).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORARIO	LUGAR	FRANCO
1	MATAMOROS CRISPIN JUAN	06:00 A 14:00	R.RINCONADA OCOPILLA	MARTES

Con Informe N° 061-2024-MPH-GSP-GMSS, remite el horario del servicio del personal de vigilancia de la Unidad de Gestión Municipal de Servicio y Saneamiento (UGMSS) correspondiente al mes de febrero 2024(01/02/2024 al 29/02/2024).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORARIO	LUGAR	FRANCO
1	MATAMOROS CRISPIN JUAN	14:00 A 22:00	R.RINCONADA OCOPILLA	MIÉRCOLES

Con Informe N° 061-2024-MPH-GSP/UGMSS, remite el horario del servicio del personal de vigilancia de la Unidad de Gestión Municipal de Servicio y Saneamiento (UGMSS) correspondiente al mes de marzo 2024(01/03/2024 al 31/03/2024).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORARIO	LUGAR	FRANCO
1	MATAMOROS CRISPIN JUAN	06:00 A 14:00	R.RINCONADA OCOPILLA	MARTES

Que, verificando el registro de control de asistencia, elevada por control de personal, se puede observar claramente que el Servidor Municipal **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, **registra solo su ingreso los días:** jueves 04 de abril registra su ingreso a horas 07:12:12 am; martes 09 de abril registra su ingreso a horas 07:22:05 am; lunes 15 de abril registra su ingreso a horas 07:17:26 am; martes 16 de abril registra su ingreso a horas 07:20:16 am; del mismo modo el servidor en el mes de abril **registra solo su salida los días:** lunes 1° de abril registra su salida a horas 18:16:40 pm; jueves 11 de abril registra su salida a horas 18:21:10 pm; sábado 13 de abril registra su hora de salida a horas 17:44:05 pm, haciendo un total de 07 faltas cometidas en el mes de **abril del año 2024;**

Que, verificando el Registro de Control de Asistencia, elevada por control de personal, se puede observar claramente que el Servidor Municipal **MATAMOROS CRISPIN JUAN no registra ninguna de sus asistencias** a su centro laboral los días: miércoles 10 y martes



23 de abril del año 2024, haciendo un total de 2 faltas cometidas en el mes **de abril del año 2024**;

Que, verificando el Registro de Control de Asistencia, elevada por control de personal, se puede observar claramente que el Servidor Municipal **MARAMOROS CRISPIN JUAN**, **registra solo su ingreso los días: viernes 03 de mayo registra su ingreso a horas 06:56:15 am; viernes 10 de mayo registra su ingreso a horas 06:55:15 am; viernes 31 de mayo registra su hora de ingreso a horas 06:51:35 am**, haciendo un total de 03 faltas cometidas en el mes de **mayo del año 2024**;

Que, verificando el Registro de Control de Asistencia, elevada por control de personal, se puede observar claramente que el Servidor Municipal **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, no registra ninguna de sus asistencias a su centro laboral los días; domingo 05, domingo 12, domingo 19 de mayo del año 2024, haciendo un total de 03 faltas cometidas en el mes de **mayo del año 2024**;

IDENTIFICACION DE PRESUNTOS IMPLICADOS, PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS Y/O FUNCIONALES Y NORMA JURIDICA PRESUNTAMENTE VULNERADA;

Que, de las indagaciones preliminares y revisión de los documentos anexos al expediente se evidencia que estaría inmerso en los hechos:

Don MATAMOROS CRISPIN JUAN, personal de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento (UGMSS – Ex Agua Potable), adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos, periodo 2024, bajo el Régimen Laboral 728, quien habría incurrido en faltas de carácter disciplinario, quien habría incurrido en faltas de carácter disciplinario, **(incumplimiento injustificado del horario y la jornada de trabajo (inc. n. art 85°, Ley n° 30057, Ley del servicio Civil)**, en circunstancias que el Servidor **se ausenta de la entidad durante su jornada de trabajo** hecho ocurrido los meses de: abril y mayo del año 2024; siendo que, en el mes de abril del 2024 el Servidor registra su asistencia solo de ingreso los días: **jueves 04** registra su asistencia a horas 07:12:12 am y no registra su salida, como se puede evidenciar en el registro de asistencia ausentándose desde las 07:13:12 am hasta 4:30 pm; el día **martes 09** registra su ingreso a horas 07:22:05 am y no registra su salida, ausentándose desde las 07:23:05 am hasta las 04:30 pm; **lunes 15** registra su ingreso a horas 07:17:26 am y no registra su salida, ausentándose desde las 07:18:26 am hasta las 04:30 pm; **martes 16** registra su ingreso a horas 07:20:16 am y no registra su salida, ausentándose desde las 07:21:16 am hasta las 04:30 pm, se verifica las asistencias que solo registra su salida los días: **lunes 01** registra su asistencia de salida a horas 18:16:40 pm y no registra su ingreso ausentándose desde las 07:00 am hasta las 18:15:40 pm; **jueves 11** registra su asistencia de salida a horas 18:21:10 am y no registra su hora de ingreso, ausentándose desde las 07:00 am hasta las 18:20:10 pm; **sábado 13** registra su asistencia de salida a horas 17:44:05 y no registra su asistencia de ingreso, ausentándose desde las 07:00 am hasta las 04:30 pm; acumulando en el mes de abril del año 2024 un total de siete(07) oportunidades en que el servidor abandono su puesto de trabajo injustificadamente; en el mes de mayo del 2024 el servidor registra su asistencia solo de ingreso, los días: **viernes 03** registra su asistencia a horas 06:56:15 am y no registra su salida como se puede evidenciar en el registro de asistencia ausentándose desde las 06:57:15 am hasta las 04:30 pm; **viernes 10** registra su asistencia de ingreso a horas 06:55:15 am y no registra su salida, ausentándose desde las 06:56:15





am hasta las 04:30 pm; **viernes 31** registra su asistencia a horas 06:51:35 am y no registra su asistencia de salida, ausentándose desde las 06:52:35 am hasta las 04:30 pm; acumulando en el mes de mayo del año 2024 **un total de tres(03) oportunidades en que el servidor abandono su puesto de trabajo injustificadamente**; del mismo modo **habría incumplido su jornada laboral diaria**, los días viernes 29 de marzo del año en el mes de abril los días martes 23 y miércoles 24 del 2024, haciendo un total de (06) seis días de ausencias en total; de acuerdo a los siguientes cuadros:

CUADRO N° 01

Incumplimiento Injustificado del Horario y la Jornada de Trabajo n) art. 85º, Ley N° 30057

Ausencia a la entidad durante su jornada de trabajo

AÑOS/MES	DIA	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	TIEMPO DE ABANDONO	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	OBSERVACION
ABRIL/2024	Lunes(01)	No Registra	18:16:40	07:30 am hasta 18:16:40 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Jueves(04)	07:12:12 am	NO REGISTRA	07:13:12 am Hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Martes(09)	07:22:05 am	NO REGISTRA	07:23:05 am Hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL INFORME N° 172-2024-MPH-GSPIUGMSS.	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Jueves(11)	No Registra	18:21:10 pm	07:00 am Hasta 18:20:10 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Sábado(13)	No Registra	17:44:05 pm	07:00 pm Hasta 17:43:05 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de su jornada de trabajo.
	Lunes(15)	07:17:26 am	NO REGISTRA	07:18:26 am Hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Martes(16)	07:20:16 am	NO REGISTRA	07:21:16 am Hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
MAYO/2024	Viernes(03)	06:55:15 am	NO REGISTRA	06:57:15 am Hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Viernes(10)	06:55:15	NO REGISTRA	06:56:15am hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
	Viernes(31)	06:51:35	NO REGISTRA	06:52:35 am Hasta 04:30 pm	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	Incumplimiento de jornada de trabajo
TOTAL 10 AUSENCIAS						





Cuadro N° 01 - a
Incumplimiento a su jornada laboral diaria

AÑOS/MES	DIA	DIAS NO LABORADOS	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	OBSERVACION
MARZO/2024	Viernes (29)	01	INFORME N° 108-2024-MPH/GSP/UGMSS REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	NO JUSTIFICADO.
ABRIL/2024	Miércoles (10)	01	INFORME N° 172-2024-MPH/GSP/UGMSS REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	NO JUSTIFICADO.
	Martes(23)	01	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	NO JUSTIFICADO
MAYO/2024	Domingo(05)	01	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	NO JUSTIFICADO
	Domingo(12)	01	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	NO JUSTIFICADO
	Domingo	01	REGISTRO DE CONTROL DE PERSONAL	NO JUSTIFICADO
Total		06	INCUMPLIMIENTO A SU JORNADA LABORAL DIARIA	

Resumen:

Falta Administrativa disciplinaria: Inc. n) Art.85º, Ley n° 30057	Total
<i>Incumplimiento injustificado del horario y jornada de trabajo</i>	
i) Ausencia a la entidad durante su jornada de trabajo	10 oportunidades
ii) Incumplimiento a su jornada laboral diaria	6 días
TOTAL ACUMULADO DE FALTAS	16 DÍAS

NORMA JURÍDICA PRESUNTAMENTE VULNERADA
DE LA TIPIFICACIÓN.

Que, de la conducta se encontraría **tipificada** en el supuesto hecho que constituye presuntas faltas de carácter disciplinario establecido en el inciso n) del Art 85° de la Ley n° 30057 - Ley de Servicio Civil, que norma: "**n) el incumplimiento injustificado del horario y la jornada de trabajo (...)**"; **por ausentarse de la entidad durante su jornada de trabajo** hecho ocurrido los meses de abril y mayo; siendo que en el mes de **abril del año 2024**, se ausenta los días lunes 01, jueves 04, martes 09, jueves 11, sábado 13, lunes 15 y martes 16; en el mes de **mayo del año 2024** los días viernes 03, viernes 10 y viernes 31; el servidor **acumula en total 10 oportunidades que abandonó su puesto de trabajo, sin justificación**; del mismo modo habría incumplido su jornada laboral diaria los días **viernes 29 de marzo; miércoles 10 y 23 de abril; domingo 05, domingo 12 y por último domingo 19 de mayo del año 2024**; haciendo un total de **seis (06) días de ausencias**; y estando adecuado a los precedentes administrativos establecidos en la Resolución Plena n° 002-2022-SERVIR/TSC.



Que, habiéndose evidenciado, que el Servidor Municipal **MATAMOROS CRISPIN JUAN**, en su calidad de Personal Obrero de Campo de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento (UGMSS-Ex agua potable) bajo el Régimen Laboral 728, adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos, quien habría incurrido en falta de carácter disciplinario, tipificado **incumplimiento injustificado del horario y la jornada de trabajo**; Por lo que se determina que los hechos significaron una grave afectación a los intereses generados del estado puesto que se afectó las metas con las que se tenían que cumplir la Gerencia de servicios Públicos, en tal sentido se estaría poniendo en riesgo el reparto del agua potable a los sectores vulnerables de nuestra administración, y la vigilancia y monitoreo del ingreso del agua y su tratamiento y custodia de los bienes y la imagen de la entidad; actuar del infractor que se constituye en faltas administrativas, que amerita sancionarse previo Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Don MATAMOROS CRISPIN JUAN, Servidor Municipal, Obrero, desempeñándose en la Unidad de Parques y Jardines adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos, periodo 2024, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien habría incurrido en faltas de carácter disciplinario, por incumplimiento injustificado del horario y la jornada de trabajo, en el marco del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil; en circunstancias que el Servidor se ausenta de la entidad durante su jornada de trabajo, ausencias injustificadas incurriendo en falta Administrativa.

Que, este Órgano Instructor, hace suyo los argumentos de la Secretaria Técnica al haber evidenciado que, el Servidor Municipal habría incurrido en falta administrativa; motivo por el cual la Secretaria Técnica ha RECOMENDADO el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario, contra **MATAMOROS CRISPIN JUAN** a quien le correspondería la sanción de **SUSPENSION**;

De conformidad al artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil e inciso b) numeral 93.1° del artículo 93° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en caso de la sanción de suspensión, el Jefe inmediato instruye y el Jefe de Recursos Humanos sanciona y oficializa la sanción. En tal sentido;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INICIAR Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD contra: **JUAN MATAMOROS CRISPIN** personal de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento (UGMSS – Ex Agua Potable), adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos, periodo 2024, bajo el Régimen Laboral 728, quien habría incurrido en faltas de carácter disciplinario, quien habría incurrido en faltas de carácter disciplinario, (**incumplimiento injustificado del horario y la jornada de trabajo** (inc. n. art 85°, Ley n° 30057, Ley del servicio Civil), en circunstancias que el Servidor **se ausenta de la entidad durante su jornada de trabajo** hecho ocurrido los meses de: abril y mayo del año 2024; siendo que, en el **mes de abril del 2024** el Servidor registra su **asistencia solo de ingreso** los días: **jueves 04** registra su asistencia a horas 07:12:12 am y no registra su salida, como se puede evidenciar en el registro de asistencia ausentándose desde las 07:13:12 am hasta 4:30 pm; el día **martes 09** registra su ingreso a horas 07:22:05 am y no registra su salida,





ausentándose desde las 07:23:05 am hasta las 04:30 pm; **lunes 15** registra su ingreso a horas 07:17:26 am y no registra su salida, ausentándose desde las 07:18:26 am hasta las 04:30 pm; **martes 16** registra su ingreso a horas 07:20:16 am y no registra su salida, ausentándose desde las 07:21:16 am hasta las 04:30 pm, se verifica las **asistencias que solo registra su salida** los días: **lunes 01** registra su asistencia de salida a horas 18:16:40 pm y no registra su ingreso ausentándose desde las 07:00 am hasta las 18:15:40 pm; **jueves 11** registra su asistencia de salida a horas 18:21:10 am y no registra su hora de ingreso, ausentándose desde las 07:00 am hasta las 18:20:10 pm; **sábado 13** registra su asistencia de salida a horas 17:44:05 y no registra su asistencia de ingreso, ausentándose desde las 07:00 am hasta las 04:30 pm; acumulando en el mes de abril del año 2024 un total de **siete(07) oportunidades en que el servidor abandono su puesto de trabajo injustificadamente; en el mes de mayo del 2024** el servidor registra su **asistencia solo de ingreso**, los días: **viernes 03** registra su asistencia a horas 06:56:15 am y no registra su salida como se puede evidenciar en el registro de asistencia ausentándose desde las 06:57:15 am hasta las 04:30 pm; **viernes 10** registra su asistencia de ingreso a horas 06:55:15 am y no registra su salida, ausentándose desde las 06:56:15 am hasta las 04:30 pm; **viernes 31** registra su asistencia a horas 06:51:35 am y no registra su asistencia de salida, ausentándose desde las 06:52:35 am hasta las 04:30 pm; acumulando en el mes de mayo del año 2024 **un total de tres(03) oportunidades en que el servidor abandono su puesto de trabajo injustificadamente, del mismo modo habría incumplido su jornada laboral diaria** los días viernes 29 de marzo del año 2024; miércoles 10 y martes 23 de abril del año 2024; domingo 05, domingo 12, domingo 19 de mayo de 2024; haciendo un total de seis(06) días de ausencias; incurriendo en falta administrativa disciplinaria sobre RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL HORARIO Y LA JORNADA DE TRABAJO; POR PARTE DEL SERVIDOR MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER a la persona comprendida en el artículo precedente, el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para que presente su descargo por escrito y las pruebas que crea conveniente ejerciendo su derecho a la defensa, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 93° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la ampliación de plazo a que hace referencia el artículo 111° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM-Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, se entenderá aprobado por igual término (05 días hábiles), a la sola presentación de la solicitud por parte del infractor.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO del servidor inmerso en el presente procedimiento, que en la Secretaría Técnica del PAD de la Municipalidad Provincial de Huancayo se encuentra a disposición el expediente administrativo en caso de requerir su revisión y expedición de las copias documentales que estime necesario el procesado para el ejercicio irrestricto de su derecho a la defensa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes de la Entidad y demás partes interesadas de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CSP/ULS
ORG/INST
RMS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Abg. José A. Larracina Sánchez
GERENTE